



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS SRTA. KARLA MONSALVE LOPEZ, C.I. N° 17.130.111-4, ADMINISTRATIVO DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO N° (S) 1308.-

CHILLÁN VIEJO, 29 de junio de 2011.-

VISTOS:

a) Mail Solicitud de fecha 29/06/2011 de la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita horas extraordinarias para la Funcionaria Srta. Karla Monsalve López, Administrativo, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

DECRETO:

1. AUTORIZASE a la Srta. KARLA MONSALVE LOPEZ, Administrativo del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que desde el 01 al 30 de julio de 2011 realice trabajos extraordinarios a continuación de su jornada habitual de trabajo, con la finalidad de realizar revisión de fichas clínicas del establecimiento y realizar inscripciones y traslados de pacientes.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 01 hora diaria de lunes a viernes y 08 horas los días sábados de trabajos extraordinarios según necesidades del establecimiento, los cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos.

4. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta 21.02.004.005 denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. POR ORDEN DEL ALCALDE



MARIA GABRIELA GARRIDO BLU SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JORGE ANDRES LEON SANCHEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JALS/MGGB/MGGB/MBR/CSN/tec

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.